



PLATAFORMA COLOMBIANA DE
DERECHOS HUMANOS,
DEMOCRACIA Y DESARROLLO

Avanza el trabajo digno en Colombia

18 de junio de 2025

Después de intensas discusiones, el Senado de la República aprobó una reforma que modifica el Código Sustantivo del Trabajo para dignificar el trabajo y garantizar derechos laborales a millones de trabajadoras y trabajadores en Colombia. Este resultado es una conquista histórica para el país, que proviene de las luchas de las organizaciones sindicales, centrales obreras, plataformas sociales y sectores populares que por años hemos exigido transformaciones estructurales en el mundo del trabajo.

Con la reforma, se recuperan derechos laborales como el pago del 100% por trabajo en domingos y festivos, así como la jornada nocturna, que iniciará las 7:00 p. m.

Se avanza también en la formalización y dignificación de sectores históricamente excluidos, como las madres comunitarias y sustitutas y las personas manipuladoras de alimentos del PAE.

Gracias a la decisión aprobatoria de esta reforma, las personas privadas de la libertad que trabajan en centros carcelarios podrán obtener certificación de su experiencia laboral, lo cual podría facilitar su empleabilidad una vez lograda la libertad. Asimismo, se reconocerán derechos y garantías laborales a quienes hacen parte de la cadena de la industria del arte y la cultura.

Además, se reconoció el contrato de aprendizaje como un contrato laboral, garantizando remuneración digna y seguridad social para millones de aprendices del SENA.

Sin embargo, aún quedan derechos pendientes con las mujeres y personas menstruantes a quienes se les negaron los permisos por dolores incapacitantes al poner como condición el diagnóstico previo de endometriosis, ignorando a miles de personas en Colombia que trabajan aún con dolor.

Por otra parte, en lo que respecta a los trabajadores de plataformas, si bien se dejó abierta la posibilidad de determinar si la relación laboral es de carácter dependiente —según las reglas generales del Código Sustantivo del Trabajo— o independiente y autónoma, la apuesta sigue siendo que se les reconozca como trabajadores con derechos y garantías laborales.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que, aunque se aprobó el deber del Estado y de las empresas de promover y respaldar la elaboración de planes de cierre y protección de los derechos laborales para todos los trabajadores potencialmente afectados por procesos de descarbonización, transición o cambio de la matriz minero energética —en los cuales las empresas cesen actividades—, se rechazó la creación de una mesa tripartita de negociación donde pudieran acordarse las condiciones clave para afrontar estas situaciones que impactan la vida cotidiana de los trabajadores y las trabajadoras



PLATAFORMA COLOMBIANA DE
DERECHOS HUMANOS,
DEMOCRACIA Y DESARROLLO

Persiste también una deuda histórica con el campesinado, a quienes no se le garantizó el acceso a un trabajo formal, con condiciones salariales justas y dignas. De igual forma, el sector del transporte de carga y de pasajeros seguirá, por ahora, sin una política efectiva de formalización que dignifique su labor y les otorgue garantías fundamentales para el desarrollo de su actividad.

A pesar de estas omisiones, celebramos la aprobación del proyecto de ley de reforma laboral, y seguimos atentos a lo que sigue.

Finalmente, reafirmamos nuestro compromiso de acompañar, respaldar y trabajar por las justas reivindicaciones de quienes ponen sus cuerpos y saberes al servicio del país. Estas luchas siguen más vigentes que nunca, y retomamos fuerzas para continuar avanzando hacia una Colombia en la que todas, todos y todes tengamos acceso a un trabajo digno y decente.